



LAGUNA BLANCA, 16 DE MARZO DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 145 /.- (SECCION "A")

VISTOS: El Memorandum N° 12/2021, de 16 de marzo de 2021, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2022 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

El certificado de Alumna Regular extendido por la Escuela Diego Portales.

La Circular N°0015 de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N° 21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.126 de reajuste del sector público 2018-2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** a reconocer la carga familiar de la funcionaria doña **MARIA DEL CARMEN RITA ROJAS ARAVENA**, Administrativo Grado 14 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2022**, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

➤ **ANTONIA IGNACIA DIDIS GOMEZ ROJAS.**

2.- **PÁGUESE** por este beneficio la suma de **\$78.966.- pesos**, mediante dos cuotas iguales de **\$39.483 pesos** cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2021, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** de la Funcionaria, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- INTERESADO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- INFORMATICA



MEMORANDUM 12/2022

Laguna Blanca, 16 de Marzo 2022

A: **RENE VILLEGAS BARRIA** **SECRETARIO MUNICIPAL**
DE: **ALEJANDRO GALLARDO ROJEL** **RR.HH**

Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por pago **Bono Escolar año 2022**, Ley 21.196 art. 13. Correspondiente al siguiente funcionario área municipal, educación y salud.

Se adjunta: CERTIFICADOS DE ALUMNOS REGULAR

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13	
		\$78.966.-	
		MARZO	JUNIO
KARINA ULLOA GALLARDO	HIJA, LUNA ANTONIA MIRANDA ULLOA	\$39.483.-	\$39.483.
MARCOS LEAL PINEDA	HIJA, AMPARO LEAL DELGADO	\$39.483.	\$39.483.
	HIJO, FRANCO LEAL DELGADO	\$39.483	\$39.483
CARMEN ROJAS ARAVENA	HIJA, ANTONIA GOMEZ ROJAS	\$39.483.	\$39.483.
MIGUEL PEÑA MENESES	HIJO, MIGUEL PEÑA LUCERO	\$39.483.	\$39.483.
MONICA PEREZ CASTILLO	HIJA, MARIABELEN KUNZ PEREZ	\$39.483.	\$39.483.

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENC. RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. Recursos humanos
. Secretario municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 162 Fecha: 16.03.2022

A: Alcalde

Materia: Certificado Alumno Regular
Tramita bono Escolar
Funcionaria Carmen Rojas.

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

RR HH



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____



Certificado Estudiante Regular

Escuela Diego Portales, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile, según DECRETO N° 356 año 1982 Rol Base de datos N° 8468-9, certifica que

Antonia Ignacia Didis Gómez Rojas, RUN 23.992.764 - 5 quien asiste regularmente a este establecimiento educacional, cursando actualmente el 5° Año de Enseñanza Básica.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado (a), para fines particulares.

Jimena Crisóstomo L.
Directora

Villa Tehuelches, 15 de marzo del 2022

